

*Proceso Verbal - Simulación
Radicación No. 2020-00484-00/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

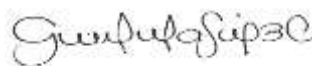
Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente se encontró que la parte demandada suplió el traslado por secretaría del cual habla el Decreto 806 de 2020 en su artículo 9 - parágrafo, se fija como nueva fecha con el fin de practicar las actividades previstas en el artículo 372 del CGP para el próximo 20 de mayo de 2021 a las 09:00 A.M.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **71** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 10 DE MAYO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d64822e2039c4ec81f05daaec2366f3ac1b6194690aeacc162ac152dc6fd733e

Documento generado en 07/05/2021 03:14:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>